



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4613/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 395/2011, de fecha 01 de Diciembre de 2011, emitido por el Encargado de Administración y Finanzas.

DECRETO:

REITEGRESE a nombre de don **HUMBERTO ORTEGA VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **5.418.-** (cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos), correspondiente a devolución por pago de diferencia derecho de aseo domiciliario, Rol 178-23.

IMPUTESE el gasto al ítem **214.09.06.000.000: "Fondo de Terceros"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ DA. 4613.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAE / SEC / JUR / ffd.-

